

INFORME SUSTANTIVO DE IDONEIDAD Y CALIDAD DOCUMENTAL

Convenio de colaboración en servicios de comprobación documental y técnica de fecha 22 de septiembre de 2022

DECLARACIÓN RESPONSABLE. URBANÍSTICA Y APERTURA

X414 y T414

☐ Acondicionamiento de local y apertura

☐ Acondicionamiento de local sin uso

☐ Puntos de recarga eléctrica

☐ División de locales

TÍTULO	
TITULAR	
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD (con referencia catastral)	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O USO	
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	
SUPERFICIE TOTAL ÚTIL	
SUPERFICIE AFECTADA POR LA REFORMA	

HABILITACIÓN DEL AUTOR

DATOS DEL AUTOR			
NOMBRE			
TITULACIÓN		NUM. COLEGIADO	

FORMAS DE ACREDITACIÓN DE LA HABILITACIÓN

☐ MEDIANTE REGISTRO COLEGIAL

☐ MEDIANTE CERTIFICADO COLEGIAL (en caso de Entidades)

FECHA CERTIFICADO

__/__/20__

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el presente informe sustantivo de idoneidad se revisa el cumplimiento de los siguientes puntos:

Verificaciones realizadas

Se ha comprobado la presentación del proyecto de reforma o acondicionamiento conforme Anejo I de la Parte I del Código Técnico de la Edificación. ☐

Se ha comprobado que el proyecto contiene el estudio de gestión de los residuos de demolición y construcción y el estudio de seguridad y salud laboral o estudio básico de seguridad y salud laboral, según proceda. ☐

Se ha comprobado que aportan las FOTOGRAFÍAS del Estado Actual. ☐

Se ha comprobado que se aportan el anexo de prevención de incendios como parte del proyecto. ☐

El documento de reforma o acondicionamiento no incluirá el BD SE al no poderse afectar al sistema estructural del edificio. ☐

El proyecto de reforma siempre habrá de ser de ejecución. ☐

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA. CORRECCIÓN TÉCNICA E INTEGRIDAD SUSTANTIVA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el presente informe sustantivo de idoneidad se revisa el cumplimiento de los siguientes puntos:

VERIFICACIONES REALIZADAS

Código técnico de la edificación. Documentos básicos

Se cumple el DB SI o el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y la ordenanza municipal de incendios de Zaragoza. ☐

Se ha comprobado la justificación del cumplimiento del DB SUA del CTE y el Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón y la normativa sobre esta materia en vigor que proceda. ☐

Plan general de ordenación urbana

Se cumple la Clasificación y Calificación Urbanísticas. ☐

Se cumple la Conformidad del uso al planeamiento general en función de la zona y grado y de la situación del uso respecto del edificio (artículo 2.6.5 de las NNUU del PGOU). ☐

Se cumple el Resto del resto de parámetros urbanísticos (altura de planta, usos admisibles en sótano, altura libre de entreplantas, etc).

☐

Se cumple la Justificación del cumplimiento de los artículos 2.5.6 y 2.5.7 de las NNUU del PGOU (elementos superpuestos a fachada, aires acondicionados).

☐

Ordenanzas generales de la edificación y Rite

Se cumplen las ordenanzas generales de edificación y respecto a la ventilación también se dará cumplimiento al RITE (Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en edificios).

☐

Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones de zaragoza

Justificación del cumplimiento de la Ordenanza de ruidos y vibraciones según "ficha justificativa de la opción simplificada de valores límite de inmisión de locales".

☐

RESUMEN FINAL Y OBSERVACIONES DEL INFORME SUSTANTIVO DE IDONEIDAD Y CALIDAD DOCUMENTAL

El informe se realiza de acuerdo a los datos aportados en la documentación técnica que se acompaña, con independencia de cumplimiento de otra normativa aplicable, a tenor de lo previsto en el artículo 23 y concordantes de la Ordenanza Municipal de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística.

SELLO
COLEGIO OFICIAL ENTIDAD

Firma de la persona

Nombre de la persona

Zaragoza a fecha

/ / 20__

MM

DD

AA